

ACUERDO

1.º Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención por importe de 3.406.818,83 euros (tres millones cuatrocientos seis mil ochocientos dieciocho euros con ochenta y tres céntimos) a la empresa José Martí Peix, S.A., para el proyecto: «Nuevas líneas de Transformación y Comercialización de productos de la pesca» en el término municipal de Huelva.

2.º Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

3.º Esta autorización no exime a su titular de la obligación de recabar y obtener otros permisos, concesiones y/o autorizaciones que puedan ser exigibles en virtud de otras disposiciones legales que sean de aplicación.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009

JOSE ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA E. AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

ACUERDO de 1 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención a la empresa que se cita.

La Orden de 16 de mayo de 2008, establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013.

Con fecha 30 de octubre de 2008, la empresa Productos Congelados del Sur, S.A. (PROCOSUR) presentó una solicitud de subvención para el proyecto denominado: «Ampliación y mejoras tecnológicas de industrias de manipulación y envasado de productos del mar en la zona franca de Cádiz» en el término municipal de Cádiz, al amparo del artículo 9 de la referida Orden.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, la Dirección General de Pesca y Acuicultura pretende conceder una subvención a la citada empresa de 4.991.610,21 euros (cuatro millones novecientos noventa y un mil seiscientos diez euros con veintinueve céntimos).

La normativa presupuestaria vigente establece en el art. 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo de Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros (tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos).

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de diciembre de 2009, se adopta el siguiente

ACUERDO

1º Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención por importe de 4.991.610,21 euros (cuatro millones novecientos noventa y un mil seiscientos diez euros con veintinueve céntimos) a la empresa Productos Congelados del Sur, S.A. (PROCOSUR), para el proyecto: «Ampliación y mejoras tecnológicas de industrias de manipulación y envasado de productos del mar en la zona franca de Cádiz».

2.º Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

3.º Esta autorización no exime a su titular de la obligación de recabar y obtener otros permisos, concesiones y/o autorizaciones que puedan ser exigibles en virtud de otras disposiciones legales que sean de aplicación.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009

JOSE ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA E. AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso número 1295/09-S.1.ª, interpuesto por don José Eliche Pérez, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada, deducido contra Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba conjuntamente los deslindes y las desafectaciones parciales de las Vías Pecuarias «Cañada Real de la Venta de la Gitana» y «Cordel de Espantapalomas», en el tm de Torredelcampo (Jaén) (VP 1562/06 y VP 1564/06), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

2.º Recurso número 497/08, interpuesto por don Jesús Guerrero Romero, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 2.6.08, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 23.1.06, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2005/742/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de protección ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

3.º Recurso núm. 899/09, interpuesto por doña María Pilar Torres Bellido, contra la desestimación del recurso de reposición deducido contra Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 16.11.06, por la que se aprueba el deslinde del Monte Público denominado «Pinar de Jorrox», Código de la Junta de Andalucía MA-30025-CCAY propiedad del Ayuntamiento de Alosaina (Expte. 448/03), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

4.º Recurso núm. 618/09-S.1.ª, interpuesto por Promociones Milcasur, S.L., contra Orden de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 16.4.09, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Torremolinos», Código de la Junta de Andalucía MA-30061-CAY, perteneciente al Ayuntamiento de Torremolinos